

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALMOJADO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 19 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Valmojado, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valmojado.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza de España, número 1.

3) Localidad y código postal: Valmojado - 45940.

4) Teléfono: 918 17 00 29.

5) Telefax: 918 18 30 83.

6) Correo electrónico: alcalde@valmojado.com.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

d) Número de expediente: 65 de 2012.

2. Objeto del contrato: Gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Valmojado.

a) Tipo: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción: Gestión de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Valmojado.

c) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Plaza de España, número 1.

2) Localidad y código postal: Valmojado - 45940.

d) Plazo de ejecución: Veinticinco años.

e) Admisión de prórroga: improrrogable.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90400000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1) Documentación cuya baremación depende de un juicio de valor, hasta un máximo de 45 puntos en base a los siguientes criterios:

Organización del Servicio: hasta un máximo total de 15 puntos.

Inversiones en mejoras tecnológicas: hasta un máximo total de 10 puntos.

El Plan de Control Sanitario: hasta un máximo total de 5 puntos.

El Plan de Control Permanente de Fugas: hasta un máximo total de 5 puntos.

Plan de explotación, mantenimiento y conservación de todas las instalaciones hasta un máximo total de 5 puntos.

Plan de control de calidad del Servicio hasta un máximo total de 3 puntos.

Plan de gestión comercial y de atención al usuario hasta un máximo total de 2 puntos.

2) Documentación cuya baremación no depende de un juicio de valor, hasta un máximo de 55 puntos en base a los siguientes criterios:

Canon inicial: hasta un máximo de 40 puntos. Se valorarán las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Oferta igual al Canon fijado de 180.000,00 euros, base de la licitación: cero puntos.

Se otorgará 1 punto por cada incremento de 2.000,00 euros sobre el Canon fijado, base de la licitación.

Canon anual variable: Hasta un máximo de 5 puntos. Se valorarán las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Oferta igual al Canon anual variable de 0,06 euros/m³ facturado y cobrado, fijado como base de la licitación: cero puntos.

Se otorgará 1 punto por cada incremento de 0,01 euros/m³ facturado y cobrado sobre el Canon anual variable, fijado como base de la licitación.

Precio del autoconsumo: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación precio más bajo y se puntuarán las restantes proporcionalmente:

Tarifas: Hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a aquel licitador que oferte un menor incremento porcentual de tarifas y cero puntos a quien oferte el mayor incremento porcentual respecto de las tarifas actualmente vigentes. Los valores intermedios se calcularán proporcionalmente.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Se establece un canon inicial fijo de ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros) a ofertar por los licitadores, al alza, más el 8 por 100 de I.V.A.

b) Se establece también un canon anual variable de 0,06 euros (seis céntimos de euro) por cada metro cúbico de agua facturado y cobrado a los abonados, a ofertar por los licitadores, al alza, más el 8 por 100 de I.V.A.

5. Garantías exigidas:

Provisional: 10.000,00 euros.

Definitiva: 5 por 100 del importe del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según los términos de los artículos 75 y 79 del T.R.L.C.S.P.

c) Otros requisitos específicos: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día para la presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Se presentará en mano, en sobre o contenedor cerrado en el Registro General de este Ayuntamiento. Asimismo, podrán presentarse proposiciones mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Valmojado.

2) Domicilio: Plaza de España, número 1.

3) Localidad y código postal: Valmojado - 45940.

4) Dirección electrónica: <http://ayuntamientovalmojado.sedelectronica.es>

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.

8. Apertura de ofertas: En el salón de plenos de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de Publicidad: El importe de los gastos de los estudios, informes, gastos de tramitación del expediente y publicidad de la licitación del contrato a que se refiere el artículo 142 del T.R.L.C.S.P., tanto en boletines oficiales, como, en su caso, en otros medios de difusión, deberán ser sufragados por el adjudicatario, fijándose el máximo en 3.000,00 euros.

Valmojado 20 de abril de 2012.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.- 3467